



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciséis (16) de abril de dos mil dieciocho (2018)

ACUMULADO: 50001 3331 006 2010 00078 00
50001 3331 007 2010 00072
DEMANDANTE: BLANCA ESTER MUÑOZ DE TORO Y OTROS
DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
INPEC
NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA

Recibido el presente asunto proveniente del Tribunal Administrativo del Meta mediante oficio visible a folio 274 del cuaderno de 1ra instancia, el Despacho **ASUME** su conocimiento a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

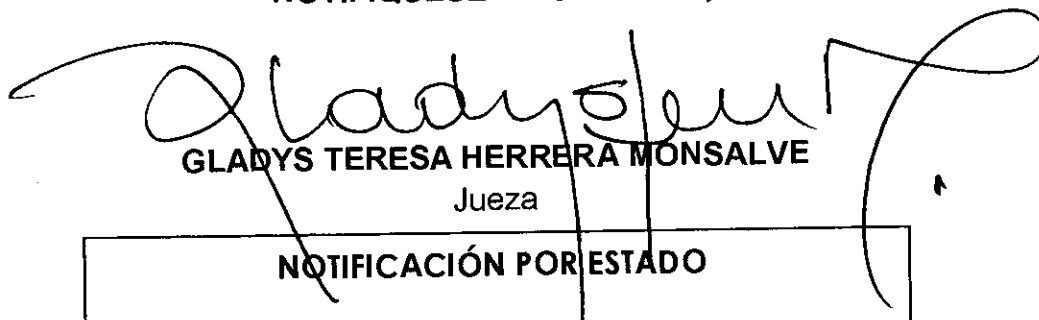
En este orden, observa el Despacho, que en providencia del 24 de Enero del 2017, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta, se **CONFIRMÓ** parcialmente el fallo proferido el 30 de Septiembre de 2014 por el extinto Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión del Circuito de Villavicencio; razón por la que se dispone:

PRIMERO: AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia

SEGUNDO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta

TERCERO: En firme este proveído, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 015 de fecha
18 ABR 2018 fue notificado el auto anterior. Fijado
a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ
Secretaria